



USHUAIA, 27 de mayo de 2026

VISTO:

El Expediente Digital N°296/2026 - C.P.P.yP.T.D.F., caratulado "S/Adquisición de hojas para la CPPyPTDF"; del registro de esta Caja Previsional y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el visto, se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N°03/2026, referente a la adquisición de hojas A4 para la CPPyPTDF, las cuales son un elemento necesario para el normal funcionamiento de nuestro Organismo.

Que mediante Nota N°659/2026, firmada por el Sr. Presidente de la C.P.P.yP.T.D.F., Comisario General (R) Bordón Hector Ernesto y el Formulario de Cotización Firmado el Sr. Director Crio. General (R) Carlos R. Debaz, se autorizó el llamado a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N°03/2026.

Que vista y analizada la oferta presentada, mediante Informe N°161/2026-C.P.P.yP.T.D.F, se sugiere adjudicar la contratación al proveedor LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, CUIT: 20-24518738-7, por PESOS TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$316.000,00), considerando que la oferta presentada se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de nuestro Organismo.

Que consecuentemente el Sr. Presidente de la C.P.P.yP.T.D.F., Comisario General (R) Bordón Hector Ernesto, autorizó lo mencionado ut supra.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto en la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20320 - Papel para computación, correspondiente a la UGG 3200 y UGC 3200 del ejercicio económico y financiero vigente.

Que consecuentemente resulta procedente adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N°03/2026 al proveedor LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, CUIT: 20-24518738-7.

Que la presente contratación se encuadra legalmente en el marco de lo establecido por la Ley Provincial N°1015, artículo 18, inciso I), Ley Provincial N°1580, artículo 27 de la Ley Provincial N°495, Decretos Provinciales N°674/11 y N°32/26; Resolución OPC N°17/21, Anexo I, capítulo I apartado b); Resolución OPC N°58/21 y Resoluciones de Directorio C.P.P.yP.T.D.F. N°21/2023; N°31/2024, N°28/25 y N°02/26.

2//...

...//2

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente conforme lo determinan las Resoluciones de Directorio C.P.P.yP.T.D.F. N°21/2023; N°31/2024, N°28/25, y el artículo N°18 de la Ley Provincial 834-T.O.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el procedimiento referente a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N°03/2026, referente a la adquisición de hojas A4 para la CPPyPTDF, y ADJUDICAR al proveedor LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, CUIT: 20-24518738-7, por el monto de PESOS TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$316.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR al Departamento Contable-Gerencia de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º: IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20320 - Papel para computación, correspondiente a la UGG 3200 y UGC 3200 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º: NOTIFICAR a los interesados de la presente disposición haciéndoles saber que podrán interponer recurso de reconsideración dentro de los DIEZ (10) días de notificado, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°107 de la Ley Provincial N°834 T.O., y artículos pertinentes de la Ley Provincial N°141 de procedimiento administrativo.

ARTÍCULO 5º: PUBLICAR. COMUNICAR. DAR AL BOLETÍN OFICIAL.CUMPLIDO, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN PRESIDENCIA N° DISP-PRTES-160-2026 - C.P.P.yP.T.D.F.




Hector Ernesto BORDON
Presidente - CPPyPTDF